



CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Comunidad de Madrid

ORDEN 932/2020, DE 29 DE JULIO
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
(B.O.C.M. DE 11 DE AGOSTO DE 2020)
COBERTURA INTERINA

NPT. 60367, Subinspector CUERPO DE SUBINSPECCIÓN SANITARIA LISTA DE ESPERA
--

De conformidad con lo establecido en el Base Cuarta, *Procedimiento*, de la Orden 932/2020, de 29 de julio, de la Consejería de Sanidad, el Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Sanidad con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de cobertura a que hace referencia la Orden, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos que conforman los baremos publicados como anexo a la misma, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la presente en los tablones de anuncios correspondientes -30 de octubre de 2020- para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Asimismo se expondrán los criterios aplicados al baremo acordados por este Tribunal de Selección.

Madrid, 23 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica

Fdo.: Julio López Baeza

Ref. 3743550



ORDEN 932/2020, DE 29 DE JULIO
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
(B.O.C.M. DE 11 DE AGOSTO DE 2020)
COBERTURA INTERINA

NPT. 60367, Subinspector CUERPO DE SUBINSPECCIÓN SANITARIA
LISTA DE ESPERA

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

❶ La puntuación del primero de los méritos, “Experiencia o formación en gestión y control de la I.T.”, se irá acumulando hasta completar el máximo de tres puntos o la parte proporcional que corresponda, con independencia de que la misma se refiera a experiencia o formación. Es decir, se podrá llegar al máximo por experiencia, por formación o por ambas.

Para conseguir la máxima puntuación en experiencia los aspirantes habrán de acreditar al menos 36 meses, prorrateando la puntuación, proporcionalmente, para períodos inferiores.

En cuanto al cálculo de la formación solicitada en este mérito, los aspirantes alcanzarán el máximo previsto de tres puntos por 100 horas correctamente acreditadas, prorrateando proporcionalmente la misma para tiempos inferiores.

❷ La puntuación del segundo de los méritos, “Experiencia o formación en las siguientes prestaciones sanitarias del sistema nacional de salud: Salud Pública, Atención Primaria, Atención Especializada, Atención Sociosanitaria, Atención de Urgencias y de transporte sanitario”, se irá acumulando hasta completar el máximo de tres puntos o la parte proporcional que corresponda, con independencia de que la misma se refiera a experiencia o formación. Es decir, se podrá llegar al máximo por experiencia, por formación o por ambas.

Para conseguir la máxima puntuación en experiencia los aspirantes habrán de acreditar al menos 36 meses, prorrateando la puntuación, proporcionalmente, para períodos inferiores.

En cuanto al cálculo de la formación solicitada en este mérito, los aspirantes alcanzarán el máximo previsto de tres puntos por 100 horas correctamente acreditadas, prorrateando proporcionalmente la misma para tiempos inferiores.



Comunidad de Madrid

③ La puntuación del tercer mérito, “Experiencia o formación en los requisitos técnico-sanitarios para la autorización y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios.”, se irá acumulando hasta completar el máximo de dos puntos o la parte proporcional que corresponda, con independencia de que la misma se refiera a experiencia o formación. Es decir, se podrá llegar al máximo por experiencia, por formación o por ambas.

Para conseguir la máxima puntuación en experiencia los aspirantes habrán de acreditar al menos 36 meses, prorrateando la puntuación, proporcionalmente, para períodos inferiores.

En cuanto al cálculo de la formación solicitada en este mérito, los aspirantes alcanzarán el máximo previsto de dos puntos por 100 horas correctamente acreditadas, prorrateando proporcionalmente la misma para tiempos inferiores.

En caso de empate en la puntuación total, se acuerda utilizar como criterio dirimente, la mayor puntuación alcanzada en cada uno de los méritos siguiendo, consecutivamente, el orden establecido en las bases de convocatoria.

En última instancia y de proseguir la igualdad, se atenderá al orden alfabético a partir de la letra que haya resultado elegida en el sorteo que anualmente se realiza para el desarrollo de los procesos selectivos de Oferta de Empleo Público.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS
 ORDEN 932/2020, DE 29 DE JULIO
 BOCM 11 DE AGOSTO DE 2020
 COBERTURA INTERINA Y LISTA DE ESPERA
 NPT. 60367, SUBINSPECTOR

APELLIDOS	DNI	PUNTOS PRIMER MÉRITO	PUNTOS SEGUNDO MÉRITO	PUNTOS TERCER MÉRITO	PUNTUACIÓN TOTAL
Alcaraz Nuño, Cristina	*7*20**9	0,000	3,000	0,000	3,000
Álvaro Sierra, José Daniel	*9*10*8*	3,000	3,000	0,000	6,000
Antequera Perez, Nuria	1*8*4*2*	0,000	3,000	0,000	3,000
Arenales Vera, Antonio	5**88**9	0,000	3,000	0,000	3,000
Arias Sanabria, Catalina	*19**3*3	0,000	3,000	0,000	3,000
Barroso Pérez, Laura	5**4*42*	3,000	3,000	0,000	6,000
Bello Vilar, María	4**1*96*	3,000	3,000	0,000	6,000
Calvo Buiza, Rosaura	*9*13**8	0,000	3,000	0,000	3,000
Campillo Guerra, María Lourdes	*93*2**9	0,000	3,000	0,000	3,000
Castro Viñambres, Rut	*1*0*54*	3,000	3,000	0,000	6,000
Centeno Brime, Josefa	*1*38*6*	3,000	0,000	0,000	3,000
Ciller Botija, Isabel	*81*1**9	0,000	3,000	0,000	3,000
Criado Flores, Cristina	0**62*3*	0,000	3,000	0,000	3,000
Diego Poncela, Cristina de	*2*17*2*	0,000	3,000	0,000	3,000
Fernández Gil, Nubia	5*2*6*1*	0,600	3,000	0,000	3,600
Freile Lomo, Ana María (VER NOTA)	7**8*4*9	0,000	3,000	0,000	3,000
García Cívicos, Nuria	0*2**78*	3,000	3,000	0,000	6,000
Gastón Davia, Manuel	*7*96*0*	0,000	1,583	0,000	1,583
Gómez Reina, Lydia Adriana	*57**56*	0,000	3,000	0,000	3,000
González de Antonio, Gema	0**3*0*7	0,000	0,750	0,380	1,130
González González, Tamara	*18**3*3	0,000	3,000	0,000	3,000
Gutiérrez Fernández, José Antonio	*4*93*6*	0,000	3,000	0,000	3,000
Gutiérrez Martín, Diego	7**85**3	0,000	3,000	0,000	3,000
Hernangómez Martín, Laura	7*2*3**0	0,000	3,000	0,000	3,000
Hernangómez Pérez, Nieves	*02*5*7*	3,000	3,000	0,000	6,000
Iglesias Herraiz, Elena (VER NOTA)	*7*44*9*	0,000	3,000	0,000	3,000
Izquierdo Pérez, Nuria	1*6**4*1	0,000	3,000	0,000	3,000
Jiménez García-Montesinos, Natalia	1**20*4*	0,000	3,000	0,000	3,000
Lopez Gutierrez De La Cueva, Cecilia	*53*3*3*	0,000	3,000	0,000	3,000
López Rodríguez, Begoña	*3*6*3*7	3,000	3,000	0,000	6,000
López-Bermejo Minaya, Elena	0*9*3*9*	0,000	3,000	0,000	3,000
Lozano Gómez, María Antonia	*89*2**9	3,000	0,000	0,000	3,000
Maguiña Guzman, Mirtha Soledad	*8*15*1*	0,000	3,000	0,000	3,000
Mancebo Recio, Elena	5**06**6	3,000	3,000	0,000	6,000
Martín-Serrano Calvo, María Remedios	*05**67*	0,000	3,000	0,000	3,000
Martínez Cotanilla, María Gema	0*4*8**5	3,000	3,000	0,000	6,000
Momblona Robres, Lucía	*1*3*46*	0,000	0,000	0,000	0,000
Montero Fernandez, Sergio	*18**1*0	0,000	3,000	0,000	3,000
Navarrete Jiménez de Cisneros, Raúl	4**2*8*2	0,000	3,000	0,000	3,000
Navarro Gómez, Aranzazu	0**24**9	0,000	3,000	0,000	3,000

Orejudo Cerro, Rebeca	4*0*1**2	0,000	0,000	0,000	0,000
Pérez Hernández, Mririam	4**67*5*	0,000	3,000	0,000	3,000
Puche Aloseite, Ignacio	*08**47*	0,000	3,000	0,000	3,000
Rodríguez Souto, Ainara	5**58**9	0,000	3,000	0,000	3,000
Ruiz Arjona, Olga	5**50**8	0,000	0,000	0,000	0,000
Ruiz Cabrera, Francisco Manuel	7*2*0*8*	0,000	3,000	0,000	3,000
Salcedo Gómez, Laura	*2*85**4	0,000	3,000	0,000	3,000
Sánchez Ganso, Tamara	*2*9*3*5	0,000	3,000	0,000	3,000
Sanz Herrero, Montserrat	*30*3**5	0,000	3,000	0,000	3,000
Segura Aroca, Marta	*7*1*7*5	0,000	3,000	0,000	3,000
Sierra Fernández, Nuria	*0*9*8*0	0,000	3,000	0,000	3,000
Sievers Escribano, Alicia	*35*9**8	0,000	3,000	0,000	3,000
Solo de Zaldívar Hernández, Laura	5*9**1*3	0,000	3,000	0,000	3,000
Tirado Velasco, Isabel	*33*4*6*	0,000	3,000	0,000	3,000
Torres Martín, Elsa Lucía	*35*8**8	3,000	3,000	0,083	6,083
Vega Muñoz, Esther	*74*0*3*	0,000	3,000	0,000	3,000
Zarzo Calonge, Gema	*4*0*97*	0,000	3,000	0,000	3,000

NOTA:

FORMA PARTE DE LA LISTA DE ESPERA EN VIGOR.


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
 ORDEN 932/2020, DE 29 DE JULIO
 BOCM 11 DE AGOSTO DE 2020
 COBERTURA INTERINA Y LISTA DE ESPERA
 NPT. 60367, SUBINSPECTOR

APELLIDOS	DNI	CLAVE DE EXCLUSIÓN
Andrés Araoz, María Sonsoles	5**19*6*	A
Aquino Rodríguez, Rosario	*80**0*9	A / B
Bueno Muñoz, María José	*0*16**4	C
Caloto Suárez, M ^a Elena	*7*5*15*	C
Camba Martín, Ana	5*7*1*8*	A
Canelada Zurdo, Silvia	*2*4*66*	A
López Escobar, Oscar Raúl	5**32*9*	A
Luque Calvo, Carolina	*54**76*	A
Mateos García, Helena	*68*3**9	C
Sanz Gil, Beatriz	*28**5*6	A
Torres Villa, Esther	*2*8*8*1	A

CAUSA DE EXCLUSIÓN	CLAVE
NO ACREDITA LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA ACCESO AL CUERPO DE SUBINSPECCIÓN SANITARIA (GRADUADO EN ENFERMERÍA / DIPLOMADO EN ENFERMERÍA / ATS)	A
NO ACREDITA LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA	B
EPÍGRAFE QUINTO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA. NO PUEDE RESULTAR ADJUDICATARIO. FORMA PARTE DE LA LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE SUBINPECCIÓN EN VIGOR.	C


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE SANIDAD
 Secretaria General Técnica